

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

54. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, RELATIVO A LA DELIMITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE MELILLA, ASÍ COMO LAS DISTINTAS FASES DE IMPLANTACIÓN, BAJO LAS PREMISAS APROBADAS.

ANUNCIO

El pleno de la Excma. Asamblea en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- DELIMITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE MELILLA, ASÍ COMO LAS DISTINTAS FASES DE IMPLANTACIÓN, BAJO LAS PREMISAS APROBADAS.- La Comisión Permanente de Medio Ambiente y sostenibilidad en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de marzo, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por mayoría simple de cuatro votos a favor (3 representantes del Grupo Político Coalición por Melilla y uno del Partido Socialista), 4 abstenciones (los 4 representantes del Grupo Político Partido Popular) y un voto en contra (la del Diputado del Grupo Mixto da Costa Solis).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de **APROBACIÓN INICIAL DE LA DELIMITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE MELILLA ASÍ COMO LAS DISTINTAS FASES DE SU IMPLANTACIÓN, BAJO LAS PREMISAS INCORPORADAS AL EXPEDIENTE.**

Se hace constar que el presente expediente deberá exponerse al público a los efectos de reclamaciones, por periodo de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

Si no presentasen reclamaciones el expediente quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen, el Pleno resolverá sobre ellas y lo aprobará definitivamente. No obstante, si la reclamación modifica sustancialmente el texto y afecta, aunque sea indirectamente, a los derechos de otros ciudadanos deberá repetirse la exposición pública antes de su aprobación definitiva, siendo del tenor literal siguiente:

“Asunto:

La aprobación de la Delimitación y extensión de la Zona de Bajas Emisiones de Melilla, para su posterior elevación al Pleno de la Excma. Asamblea de la C.A.M., así como las distintas fases de implantación, bajo las premisas aprobadas.

La delimitación y extensión de la Zona de Bajas Emisiones de Melilla, expuesta públicamente se compone de los siguientes viales:

VIARIO ZBE MELILLA-ESCENARIO 1
CALLES DE BORDE (perímetro)
PLAZA DE ESPAÑA
EJÉRCITO ESPAÑOL
TENIENTE AGUILAR DE MERA
PABLO VALLESCÁ
ROBERTO CANO
LÓPEZ MORENO BONILLA
AVENIDA CASTELAR
AVENIDA REY JUAN CARLOS I
PLAZA COMANDANTE BENÍTEZ
AVENIDA REYES CATÓLICOS
AVENIDA DUQUESA DE LA VICTORIA